

VISTO:

El Expediente N° 0102.909/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Fernando Gabriel Olivares mediante la cual solicita licencia por estudios durante los días 30 y 31 de agosto del corriente año, con motivo de rendir concurso abierto de antecedentes y oposición de un cargo docente;

QUE obra Nota N° 184/22 del Departamento de Ciencias Sociales mediante la cual solicita se realice el encuadre legal y se de continuidad al trámite;

QUE Nota N° 680/22 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa la situación de revista de la docente involucrada y que tal solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo para los Docentes para las Instituciones Universitarias Nacionales, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 49 Licencias extraordinarias, I con goce de haberes, inciso d);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

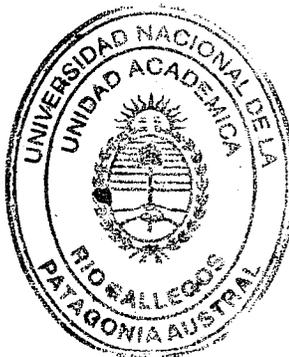
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el uso de Licencia extraordinaria con goce de haberes al docente Fernando Gabriel OLIVARES (CUIL N° 20-26656719-8) durante los días 30 y 31 de agosto del corriente año, con motivo de rendir concurso abierto de antecedentes y oposición de un cargo docente, en el cargo de Carácter Interino Suplente; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Parcial; Disciplina Ciencias Naturales y Exactas; Subdisciplina Química; Especialidad Química; Área Química; Orientación Química General; Código Nomenclador de Disciplina 01-99-00-01-01; Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el docente Fernando Gabriel OLIVARES, al reintegrarse al servicio, deberá acreditar la circunstancia invocada como causal dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG